Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1639

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO N° 16, SUSCRIPTO CON LAS EMPRESA SHANTAL, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2011 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD - APS".

Asunción, 29 de diciembre de 2011

VISTA:

La Nota MSPyBS/DGAPS N° 674, de fecha 21 de diciembre de 2011, por medio de la cual la Dirección General de Atención Primaria de Salud - APS solicita la ampliación de la vigencia contractual del contrato firmado con la Empresa SHANTAL S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/2011 "*ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD - APS*"; y

CONSIDERANDO:

Que el presente llamado es resultado del procedimiento de una Licitación Pública Nacional N° 01/2011 "*ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD - APS*", la adjudicación fue autorizada por Resolución S.G. N° 1071, de fecha 04 de octubre de 2011, y rectificada parcialmente por Resolución S.G. N° 1405, de fecha 02 de diciembre de 2011.

Que el referido Contrato firmado en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/2011 "*ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD - APS*", se hallan vigentes hasta la fecha

Que la modificación del plazo de vigencia de los referidos contratos no afecta el monto de los mismos ni el plazo de ejecución (cronograma de entregas).

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 3316, de fecha 22 de diciembre de 2011, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, de conformidad con lo establecido por el Decreto N° 21.376/98 – Arts. 19, y 20, numeral 6, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución, como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma; en tanto que el numeral 7 del Artículo 20°, del mismo Decreto asigna al Ministro, como una de sus funciones específicas, la de dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas, dependencias y servicios.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1639

29 de diciembre de 2011
Hoja N° 2

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Aprobar la ampliación de la vigencia contractual del Contrato N° 16, suscripto con la Empresa *SHANTAL S.A.*, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/11 ***"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD - APS",*** según Adenda N° 01; hasta el 30 de junio de 2012.

Artículo 2°. Autorizar al Director General de Atención Primaria de salud - APS, como representante del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para que previa extensión de la vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de los Contratos hasta el 30 de junio de 2012, suscriba la Adenda respectiva al referido contrato.

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/cac